República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-012-2019-00222 00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	MARIA TERESA GARCES DE COLORADO
DEMANDADO	GUSTAVO ALBERTO CIRO QUINTERO
PROVIDENCIA	AUTO 863V
ASUNTO	No toma nota

En atención al oficio 0262 de fecha 10 de febrero de 2022 procedente del JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN se le informa que NO es posible tomar nota del embargo de remanentes solicitado, toda vez que en el presente proceso, existe embargo de remanentes en proceso Ejecutivo instaurado por EDIFICIO CAMARA DE COMERCIOA PH en contra del demandado con radicado 05001400302120200087800 del Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Oralidad de Medellín .Por intermedio de la Oficina de Apoyo se ordena oficiar a dicho Juzgado, comunicando lo anotado.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ (firmado digitalmente)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

_____
ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaria